

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

De las excepciones previas formuladas por la parte demandada en reconvencción, se le corre traslado a la demandante, por el término legal de tres (3) días. (Artículo 100 del C.G.P.).

NOTIFIQUESE (3)

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE
BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

Nº 18

De hoy 12 DE MARZO DE 2021

La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ
RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Código de verificación:

498fcab5003b5a8a705cefe7aa0efe26e94d0e3928a02aa8e9e42149d36bdbbc2

Documento generado en 11/03/2021 11:05:04 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>